



Código de Conducta para los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Guadalupe
Victoria, Puebla.
Administración 2018-2021

“CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS”

**DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GUADALUPE VICTORIA, PUEBLA.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021.**

CONTENIDO

I. LEGALIDADEN EL SERVICIO PÚBLICO.	03
II. RENDICIÓN DE CUENTAS.	03
III. USO DEL CARGO PÚBLICO.	03
IV. USO DE ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS.	04
V. USO TRANSPARENTE Y RESPONSIBLE DE LA INFORMACIÓN INTERNA.	04
VI. CONFLICTO DE INTERESES.	04
VII. TOMA DE DECISIONES.	04
VIII. TRABAJO EN EQUIPO.	05
IX. RELACIONES ENTRE SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GUADALUPE VICTORIA, PUEBLA	05
X. RELACIONES CON OTRAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES DE GOBIERNO ESTATAL Y FEDERAL; ASÍ COMO INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS.	05
XI. RELACIONES CON LA CIUDADANÍA.	05
XII. DESARROLLO PERMANENTE E INTEGRAL.	06

I. LEGALIDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO.

COMPROMISO

Mi obligación como servidor público es conocer, respetar y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Puebla, las leyes secundarias que de estas emanen, los reglamentos y normatividad vigente. En los casos no contemplados por los preceptos legales o normativos, donde deba ser aplicable la interpretación, mi conducta debe ser ética, transparente, integra y orientada a la rendición de cuentas. Seré promotor de valores y principios legales en la presentación de mis servicios, motivo por el cual no haré uso de actos discrecionales en el desempeño de mi trabajo, aún más en los que se encuentren debidamente fundados y motivados.

II. RENDICIÓN DE CUENTAS.

COMPROMISO

Es mi obligación que todas las actividades derivadas de mi cargo, las desempeñe de forma adecuada, con calidad, orientadas a resultados, a fin de atender los compromisos institucionales con la ciudadanía. Asumo la responsabilidad de no omitir ninguna acción que ponga en riesgo la comunidad en el servicio.

Me comprometo con la constante actualización de conocimientos, respeto al cargo que desempeño, lo cual se verá reflejada en el cumplimiento de mis funciones, con procesos administrativos de mejora continua, innovación, optimización de los recursos públicos, a fin de ser eficiente y eficaz.

III. USO DEL CARGO PÚBLICO.

COMPROMISO

Es mi obligación abstenerme de utilizar el cargo público que se me ha conferido, para obtener beneficios personales de tipo económico, privilegios, favores sexuales o cualquier tipo; así como beneficiar o perjudicar a terceros, abusar de la autoridad que se me ha conferido. De lo contrario afecto la confianza que me ha sido otorgada por la ciudadanía, y la imagen de Ayuntamiento Municipal de Guadalupe Victoria, Puebla.

IV. USO DE ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS.

COMPROMISO

Los bienes del Ayuntamiento Municipal de Guadalupe Victoria, Puebla, así como sus recursos materiales financieros, los empleare bajo los criterios de: racionalidad, ahorro y transparencia; asiendo uso de ellos estrictamente para cumplir las funciones inherentes al cargo que me ha sido otorgado, y por ningún motivo, para fines personales o de terceros.

Observare pleno cuidado de los bienes que conforman el patrimonio del Ayuntamiento Municipal de Guadalupe Victoria, Puebla, daré uso adecuado de los bienes y equipo que se encuentre bajo mi resguardo, no empleándolo con fines personales y ajenos al Ayuntamiento.

V. USO TRANSPARENTE Y RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN INTERNA.

COMPROMISO

Como servidor público del Ayuntamiento Municipal de Guadalupe Victoria, Puebla: proporcionaré a la ciudadanía, a través de la unidad de transparencia, oda la información que se genere, con forme a la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Puebla.

Me abstendré de usar, sustraer, ocultar y utilizar indebidamente la información que se genere en Ayuntamiento; así como hacer uso en beneficio propio o de terceros, de información privilegiada que obtenga como resultado de mis funciones.

Deberé proporcionar de manera veraz y oportuna, la información y documentación que me sea solicitada por la Contraloría Municipal.

VI. CONFLICTO DE INTERES.

COMPROMISO

Cualquier situación en la que exista la posibilidad de obtener un beneficio económico ajeno al que corresponde por el desempeño de mis funcione, cargo o comisión, representa potencialmente un conflicto de interés.

Me abstendré de recibir obsequios o cualquier tipo de estímulo, para mi o para otros servidores públicos, que influyan en las decisiones y desempeño de mis funciones.

VII. TOMA DE DICISIONES

COMPROMISO

Todas las decisiones que tome como Servidor Público del Ayuntamiento Municipal de Guadalupe Victoria, Puebla: deben de estar apegadas a la Ley, a los valores entendidos de Código de Ética y apego a los criterios de honestidad, congruencia y transparencia, sin hacer distinción de ningún tipo.

En ningún momento evadiré la toma de decisiones que son necesarias y que se encuentran dentro del ámbito de mi competencia y responsabilidad.

VIII TRABAJO EN EQUIPO.

COMPROMISO

Es mi compromiso desarrollar y mantener relaciones respetuosas de trabajo con los demás, en un marco de colaboración y responsabilidad compartida, en virtud de que este es un medio para fortalecer la productividad y la competitividad del Ayuntamiento Municipal de Guadalupe Victoria, Puebla.

IX. RELACIONES ENTRE SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GUADALUPE VICTORIA, PUEBLA.

COMPROMISO

Debo conducirme con dignidad y respeto hacia mí mismo y hacia todos mis compañeros de trabajo, buscando la convivencia armónica; y reconociendo sus méritos y trabajo.

X. RELACIONES CON OTRAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES DE GOBIERNO ESTATAL Y FEDERAL; ASÍ COMO INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS.

COMPROMISO

Ofreceré a los servidores públicos de otras dependencias, entidades del Gobierno Estatal y Federal; así como instituciones públicas y privadas, la atención, información y colaboración que requieran, con respeto, amabilidad y generosidad.

XI. RELACIONES CON LA CIUDADANÍA.

COMPROMISO

Debo de ofrecer a todos los ciudadanos un trabajo justo, cordial, respetuoso y equitativo, orientado siempre por un espíritu de servicio; proporcionándoles atención expedita a sus trámites, con transparencia, acercamiento, apertura, agilidad y rendición d cuentas.

Seré congruente con mi conducta diaria con los principios y valores que establece el Código de Ética, con el objeto de servir de ejemplo para gente que me rodea, En mi compromiso atender y orientar con eficiencia, cortesía y vocación de servicio a los ciudadanos en sus trámites, necesidades de información; sin distinción de género, edad, raza, credo o religión, preferencia política, condición socioeconómica, nivel educativo y preferencia sexual.

XIII. DESARROLLO PERMANENTE E INTEGRAL.

COMPROMISO

Me comprometo a buscar de manera permanente la actualización profesional propia, y capacitación de mis colaboradores y compañeros, para mejorar el desempeño en el cumplimiento de nuestras funciones.